



RESOLUCIÓN N° 0438 (26 de abril de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0356 DEL 30 DE MARZO DE 2022, REFERENTE AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y LAS RESOLUCIONES 0298 Y 0299 DEL 16 DE MARZO DE 2022, REFERENTES A LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS FACULTADES DE INGENIERIAS Y, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, ANTE EL RESPECTIVO CONSEJO DE FACULTAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2022 – 2023.”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General: Acuerdo No. 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el Estatuto General: Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados, que de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Artículo 40, literal d) del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, dispone que el Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por el representante de los estudiantes elegido por votación secreta por los estudiantes matriculados del ITM.



Que es un derecho de los estudiantes, según el Artículo 126, literal a del Reglamento estudiantil “Elegir y ser elegido para los cargos de representación que correspondan a los estudiantes en los órganos colegiados del Instituto, en armonía con las normas vigentes y las que expida el Consejo Directivo, reglamentadas por el Rector”.

Que el artículo 40, literal c) del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, dispone que el Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por un profesor vinculado y escalafonado, elegido en votación secreta por el cuerpo docente de carrera de la Institución para un período de un (1) año con derecho a reelección.

Que es un derecho de los profesores, según el artículo 26, numeral 3), del Estatuto Profesorial, a “Participar en la gestión y en la administración institucional, directamente o por medio de sus representantes en los órganos de decisión y de asesoría”.

Que de acuerdo con el literal j) del artículo 24 del Estatuto General, el Rector reglamenta y convoca a la elección de los Representantes de los estudiantes y profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.

Que las Resoluciones No. 0298 y 0299 del 16 de marzo de 2022, en sus artículos terceros, aprobaron el cronograma para las elecciones de representante de estudiantes, principal y suplente, ante los Consejos de Facultad de Ingenierías y de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que la Resolución No. 0356 del 30 de marzo de 2022, en su artículo tercero, aprobó el cronograma para las elecciones de representante de docentes, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que en notas de prensa y radio se han generado noticias de una convocatoria de marchas, manifestaciones y movilizaciones para el día 28 de abril de 2022 y sumado a ello, se presentó a la institución, solicitud del colectivo estudiantil Bc-25, en la cual piden la suspensión de actividades académicas para el día 28 de abril, toda vez que se tiene programado como punto de encuentro para las manifestaciones, las IES de Robledo a las 9:30 am. Asimismo, el día 25 de abril de 2022 el señor Alcalde de la ciudad de Medellín, Daniel Quintero Calle, anunció a la opinión pública que el día 28 de abril de 2022 se esperan movilizaciones en la ciudad de Medellín por la conmemoración del Paro Nacional del 28 de abril de 2021.

Que en aras de garantizar la participación electoral, tanto de estudiantes como docentes, la celebración de los comicios programados, y el pleno ejercicio del derecho a la protesta de toda la comunidad institucional, se hace necesario modificar los cronogramas electorales.





En mérito a lo expuesto, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución No. 0418 del 20 de abril de 2022.

Artículo 2. Modificar el artículo tercero (3) de la Resolución Rectoral No. 0298 del 16 de marzo de 2022, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Votación presencial	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 3 de mayo de 2022
Escrutinio Final	03 de mayo de 2022
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de los candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos	3 de mayo de 2022
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplente), por parte de la Secretaría General	4 de mayo de 2022
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

Artículo 3. Modificar el artículo tercero (3) de la Resolución Rectoral No. 0299 del 16 de marzo de 2022, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Votación presencial	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 3 de mayo de 2022
Escrutinio Final	3 de mayo de 2022
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de los candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos	3 de mayo de 2022
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplente), por parte de la Secretaría General	4 de mayo de 2022
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

Artículo 4. Modificar el artículo tercero (3) de la Resolución Rectoral No. 0356 del 30 de marzo de 2022, así:





ACTIVIDAD	FECHA
Votación presencial	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 3 de mayo de 2022
Escrutinio Final	3 de mayo de 2022
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de los candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos	3 de mayo de 2022
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplente), por parte de la Secretaría General	4 de mayo de 2022
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión ordinariasiguiente de la corporación

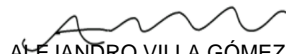
Artículo 5. Los demás artículos de las Resoluciones No. 0298 y 0299 del 16 de marzo de 2022, y la Resolución No. 0356 del 30 de marzo de 2022, continuarán vigentes.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Artículo 7. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

Dado en Medellín a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ